

DATOS RELATIVOS A SU ENVÍO

Su envío ha sido recibido satisfactoriamente

Datos de Registro

Fecha: 11-12-2017 Hora: 13:33:19

Identificación del solicitante

Nombre y apellidos: JOSEFA MUÑOZ PLAZAS
NIF: Tratamiento: Sra.

Datos de Localización

Dirección: CALLE ÁNGEL BRUNA N° 49 4° PTA B
Localidad: CARTAGENA
Provincia: MURCIA Cód. postal: 30203
País: ESPAÑA
Tfno fijo: Tfno móvil:
Correo electrónico: info@catedr aldec ar tagena.or g Fax:
Canal de comunicación elegido: Correo postal

Sumario de archivos anexos

Número de archivos: 0
Ficheros:

REG17078320

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 20 de mayo de 2015 (BOE de 13 de julio de 2015) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

Número de expediente y motivo de la queja

Ampliación de información del expediente 17022738

Para comprender mejor todo este procedimiento les hacemos llegar un breve esquema por fechas, el cual aporta el desarrollo del mismo:

- El 10 de marzo de 2017, la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad solicita a la Dirección General de Bienes Culturales que colabore con la Diócesis de Cartagena, la cual se ha prestado a ello, en la redacción de un Plan Director integral para la Catedral. En caso de no acceder incomprensiblemente a la solicitud instamos a la redacción de un proyecto para dotarla de cubierta y así preservarla.
- El 30 de marzo, a petición de esta Plataforma, se aprueba por unanimidad de todos los grupos con representación en el Ayuntamiento de Cartagena moción que reitere a la Dirección General de Bienes Culturales acordar y realizar el Plan Director de la Catedral de Cartagena, en base al ofrecimiento de la Diócesis. En caso contrario, emprender las obras necesarias para dotar al inmueble de una cubierta.
- El 24 de abril, Alcaldía de Cartagena convoca a la consejería de cultura y a la diócesis de Cartagena para crear la mesa de trabajo y comisión de seguimiento en la creación y redacción de un Plan Director para la Catedral y poder optar así a los distintos planes nacionales de financiación que impulsen su reconstrucción.
- El 5 de mayo, Alcaldía recibe contestación mediante burofax. Consejería de cultura y diócesis de Cartagena reniegan de la convocatoria y no asisten. Se niegan a colaborar ante la moción que manifestó todo un pueblo. Recordamos los valores autoimpuestos de la Dirección General de Bienes Culturales: compromiso con la sociedad, vocación de servicio, respeto a los derechos individuales y colectivos, transparencia, colaboración, comunicación, calidad en la gestión, participación, flexibilidad, gestión estratégica, legalidad, profesionalidad, ética y responsabilidad.
- El 27 de junio, esta asociación, al no recibir contestación alguna a la solicitud realizada con fecha 10 de marzo, interponemos recurso de alzada ante la consejería de cultura para que resuelva la solicitud expresada (realización de plan director o cubierta).
- El 13 de octubre, al no recibir respuesta durante el plazo legalmente previsto para ello por parte de la consejería al recurso de alzada interpuesto, requerimos a la misma certificación de silencio administrativo estimatorio a nuestras pretensiones pues la consejería no ha actuado en consideración.

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de diciembre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

- El 24 de octubre, ante la pasividad de la Administración Pública que está al servicio del ciudadano, la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad registra queja ante el Defensor del Pueblo por doble silencio administrativo.

- El 29 de noviembre, la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad recibe comunicado por parte del Defensor del Pueblo por el cual esta institución ha decidido dirigirse a la consejería de cultura al efecto de solicitarle información de los hechos descritos en nuestra queja.

Requerimos a la Consejería de Cultura certificación de silencio administrativo estimatorio a nuestras pretensiones (cubierta y/o plan director para la Catedral). Una Administración no debe callar.

Por favor, todo está documentado y registrado oficialmente. Cualquier documento que necesitan para corroborarlo hágannoslo saber.

Reciba un cordial saludo.

Josefa Muñoz Plazas

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de diciembre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.